



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO.

ANTECEDENTES.

Mediante Resolución N° 004-NG-DINARP-2022 la Dirección Nacional de Registros Públicos expide el "INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL

Art. 22. Requisitos para postular.- Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, a más de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, Ley de Registro y demás normativa aplicable, deberán cumplir con aquellos establecidos en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos.

Art. 23. Documentos necesarios para postular.- Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos:

Documentación mínima obligatoria para la postulación:

1. Cédula de ciudadanía vigente (anverso y reverso);
2. Papeleta de votación vigente;
3. Título de tercer nivel en Derecho, legalmente reconocido en el país;
4. Documentación que acredite experiencia profesional por un período mínimo de 3 años;
5. Certificado vigente al momento de la postulación de no tener impedimento de ejercer cargo público, emitido por el organismo competente;
6. Declaración juramentada otorgada ante notario público, en la cual deberá declarar:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

- a) Que los datos que consigna y los documentos que carga son verdaderos, que no ha ocultado o manipulado ninguna información, dato o documento y que autoriza al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal a comprobar la veracidad de la información y de sus declaraciones;
- b) Que no tenga sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos de peculado, enriquecimiento ilícito, concusión, cohecho, tráfico de influencias, oferta de realizar tráfico de influencias, y testaferrismo; así como por lavado de activos, asociación ilícita y delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción; no adeudar pensiones alimenticias; no tener sentencia ejecutoriada por algún delito de abuso sexual, acoso sexual o cualquier tipo de violencia de género en el ámbito laboral;
- c) Que ha ejercido con probidad notoria la profesión de abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas;
- d) Que no se encuentra incurso en las incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones para el ingreso al servicio público, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento;
- e) Que no posee bienes o capitales de cualquier naturaleza en paraísos fiscales; y,
- f) Que cumple con todos los requisitos exigidos para ser Registrador/a de la Propiedad o Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, según corresponda.

Art. 24. Responsabilidad del/la postulante. - Los/as postulantes son los/as únicos/as responsables por cualquier falsedad o inexactitud del contenido de la información y de la utilización efectiva de la Plataforma Tecnológica de Concursos implementada por la Dirección Nacional de Registros Públicos, particular que se deberá hacer constar en la convocatoria.

Mientras dure el procedimiento, los/as postulantes tienen la obligación de revisar constantemente la Plataforma Tecnológica de Concursos, el correo electrónico en el que recibirán notificaciones, así como las páginas web del Gobierno Autónomo Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Art. 26. Verificación y validación de requisitos y documentación de postulación. – Una vez finalizado el plazo de postulación, de acuerdo al cronograma publicado, la Unidad de Talento Humano o quién hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el término de seis (6) días, verificará, validará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la base del concurso, así como constará que los/as postulantes no se encuentren incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un cargo público en general y del cargo al que se postula en particular.



Trabajando para crecer ADMINISTRACIÓN 2023- 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

Concluida la validación de los requisitos mínimos y constatación de inhabilidades, la Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el término no mayor a un (1) día, elaborará el informe de verificación y validación de requisitos mínimos, en el cual se deberá hacer constar el listado de los/as postulantes que hayan cumplido los mismos, así como el listado de aquellos/as que no hayan superado esa etapa detallando la causal de su exclusión; dicho informe deberá encontrarse debidamente suscrito por el/la responsable de la Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y deberá ser publicado por el/la Administradora del Concurso en la Plataforma Tecnológica, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros públicos de los cual se dejará constancia en el respectivo expediente.

Mediante Memorando Nro. GADCZ-JTH-2024-172, de fecha Zapotillo, 25 de Abril de 2024, el Ing. Burner Gerardo Moncayo García, Alcalde del cantón Zapotillo, autoriza la publicación de la convocatoria y a su vez el inicio del concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación del registrador/a de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil del GAD del Cantón Zapotillo, quien manifiesta "autorizado".

INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS.

En cumplimiento a las atribuciones y competencias determinadas en la normativa legal expuesta, la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD del Cantón Zapotillo, se permite presentar el informe de verificación y validación de requisitos mínimos y documentación de postulación de los participantes que se inscribieron para el concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de registrador/a de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil del GAD del Cantón Zapotillo, realizado mediante la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos, de lo que se desprende que de acuerdo al Art. 23 de la Resolución Nro.004-NG-DINARP-2022, se ha realizado el listado de los postulantes que cumplen y que no cumplen con los requisitos mínimos requeridos, según detalle a continuación:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

LISTADO DE LOS POSTULANTES QUE HAN SUPERADO LA ETAPA DE REQUISITOS MINIMOS

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CIUDADANO ECUATORIANO /CUMPLIMIENTO	INSTRUCCIÓN FORMAL/ CUMPLIMIENTO	EXPERIENCIA/ CUMPLIMIENTO	DECLARACIÓN JURAMENTADA/ CUMPLIMIENTO	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMIENTO/ CUMPLIMIENTO	ESTADO DE POSTULACION
ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
CASTILLO SALINAS SONIA MARGARITA	1103295661	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
FELIX PONCE JORGE ALFREDO	1711989127	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
FIGUEROA ROBLES JENIFFER PATRICIA	1104533326	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
GRANDA OVACO ISAIAS GABRIEL	1710960897	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
JARAMILLO SOTOMAYOR FREDDY LENIN	1104218316	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
MACAS ORDOÑEZ ALEX XAVIER	1105128787	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	1707009153	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
MORENO SANCHEZ RAMIRO JESUS	0703800896	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
ROBLEZ MACAS LAURA ESTEFANIA	1106078585	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
VELASCO CARVAJAL DARWIN BENIGNO	0201916293	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
VICENTE PINZON MAXIMO ROLANDO	1102744669	SI	SI	SI	SI	SI	PASA

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos de la Dinarp



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

LISTADO DE LOS POSTULANTES QUE NO HAN SUPERADO LA ETAPA DE REQUISITOS MINIMOS

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CIUDADANO ECUATORIANO /CUMPLIMIENTO	INSTRUCCIÓN FORMAL / CUMPLIMIENTO	EXPERIENCIA/ CUMPLIMIENTO	DECLARACIÓN JURAMENTADA/ CUMPLIMIENTO	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO/ CUMPLIMIENTO	ESTADO DE POSTULACIÓN	OBSERVACIÓN
BUSTAMANTE ACARO GLENDA ROCÍO	0704100619	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	<i>Declaración Juramentada.</i> En la declaración juramentada la postulante, carga un PDF de hoja de vida de socio empleo, más no su declaración juramentada, por lo cual incumplió el art. 23 numeral 6 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022
CUEVA ELIZALDE JOSE NOE	1102328505	NO	NO	SI	NO	NO	NO PASA	<i>Ciudadano Ecuatoriano.</i> El postulante no carga el archivo de la cédula de identidad incumpliendo así el art. 23 numeral 1 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022; <i>Declaración Juramentada</i> El postulante no carga el archivo de la declaración juramentada incumpliendo así el art. 23 numeral 6 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022; <i>Instrucción Formal.</i> el postulante no carga el archivo del título de tercer nivel de abogado incumpliendo así el art. 23 numeral 3 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022; <i>Certificado de no tener impedimento.</i> El postulante no carga el archivo del certificado de no tener impedimento para ejercer cargo público incumpliendo así el art. 23 numeral 5 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022.
CHAMBA ORELLANA SEGUNDO DANIEL	1104019078	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	<i>Declaración Juramentada.</i> El postulante en su declaración juramentada omitió colocar el literal e) y f) de la misma, por lo que incumplió así el art. 23 numeral 6 literal e) y f) de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022.
ESPINOZA QUICHIMBO VÍCTOR EDUARDO	1104267487	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	<i>Experiencia.</i> El postulante sube un archivo de la credencial de abogado como también un juicio, lo que no permitió verificar y corroborar el tiempo de su experiencia, incumpliendo así el art. 23 numeral 4 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022.
LEIVA OROZCO GEOVANNY FABRICIO	1104795842	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	<i>Experiencia</i> No se puede verificar la experiencia puesto que el postulante carga un archivo de acción de personal N° GL-0161 de fecha 01/08/2015 documento con el cual no se puede verificar su experiencia incumpliendo así el art.23 numeral 4 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022. No se puede verificar la experiencia puesto que el postulante carga un archivo de acción de personal N° GL-0187 ^a de fecha 23/09/2015 documento con el cual no se puede verificar su experiencia incumpliendo así el art.23 numeral 4 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, el postulante carga un archivo de credencial de concejal urbano del cantón Puyango en el cual no



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

								se puede verificar su experiencia incumpliendo así el art.23 numeral 4 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, el postulante carga un archivo de haber sido designado vice alcalde en el cual no se puede verificar su experiencia incumpliendo así el art.23 numeral 4 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022,
LUNA BENAVIDES JOANA MARIA	1103291561	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	<i>Experiencia.</i> No se puede verificar la experiencia puesto que la postulante carga un archivo de acción de personal S/N que rige desde el 15 de mayo de 2014 pero no tiene fecha de terminación en el cual no se puede verificar su experiencia incumpliendo así el art.23 numeral 4 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, la postulante carga un archivo de acción de personal N° 1401-DP11-2023-CT de fecha 15 de junio de 2023 donde se la designa como notario suplente por el día 16 de junio de 2023 incumpliendo así el art.23 numeral 4 de la Resolución N° 004-NG-DINARP -2022, la postulante carga un archivo de acción de personal N° 1400-DP11-2023-CT de fecha 15 de junio de 2023 donde se la designa notaria suplente por el día 16 de junio de 2023 incumpliendo así el art.23 numeral 4 de la Resolución N° 004-NG-DINARP -2022
PROCEL GONZALEZ MARCOS VINICIO	0704572650	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	<i>Declaración Juramentada.</i> La declaración juramentada cargada por el postulante en la plataforma tecnológica implementada por la DINARP, se observa que en el texto del literal a) no se encuentra de manera íntegra acorde al texto que se requiere conforme a lo señalado en el numeral 6 del Art. 23 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, en la declaración juramentada autoriza a la DINARP a comprobar la veracidad de la información y de sus declaraciones, más no al GAD Municipal que realiza el concurso para el cargo de Registrador de la Propiedad
RAMIREZ SANTI SANDRO RICAR	1600399206	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	<i>Experiencia.</i> El postulante presenta un certificado de comisario nacional de policía donde no se puede verificar su experiencia incumpliendo así el art.23 numeral 4 de la Resolución N° 004-NG-DINARP -2022, el postulante presenta un certificado de director administrativo donde no se puede verificar su experiencia incumpliendo así el art.23 numeral 4 de la Resolución N° 004-NG-DINARP -2022,

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos de la Dinarp

Con los antecedentes antes expuestos, la Jefatura de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, una vez validada la información ingresada por los postulantes a la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP, presenta el Informe de



Trabajando para crecer ADMINISTRACIÓN 2023- 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

Verificación y Validación de Requisitos Mínimos del Concurso Público de Méritos y Oposición de Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, acorde a lo establecido en la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Instructivo, el Informe deberá ser publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP, en la página Web del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Se deja constancia que el proceso de verificación y validación de requisitos, y documentación de postulación de los participantes que postularon para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, ha finalizado, otorgando un total de catorce (14) postulantes que pasan a la siguiente fase del Concurso, según detallo a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO CÉDULA
1	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264
2	CASTILLO SALINAS SONIA MARGARITA	1103295661
3	FELIX PONCE JORGE ALFREDO	1711989127
4	FIGUEROA ROBLES JENIFFER PATRICIA	1104533326
5	GRANDA OVACO ISAIAS GABRIEL	1710960897
6	JARAMILLO SOTOMAYOR FREDDY LENIN	1104218316
7	MACAS ORDOÑEZ ALEX XAVIER	1105128787
8	MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	1707009153
9	MORENO SANCHEZ RAMIRO JESUS	0703800896
10	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863
11	ROBLEZ MACAS LAURA ESTEFANIA	1106078585
12	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377
13	VELASCO CARVAJAL DARWIN BENIGNO	0201916293
14	VICENTE PINZON MAXIMO ROLANDO	1102744669

Atentamente;

Ing. Haydee Esparza Morillo.

**JEFE DE TALENTO HUMANO DEL GAD DEL CANTON ZAPOTILLO
ADMINISTRADORA DEL CONCURSO**



Trabajando para crecer ADMINISTRACIÓN 2023- 2027